

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



JENNIFFER A. GONZALEZ COLÓN
PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2009- 10

PARA CONSOLIDAR LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y LA OFICINA DE ARCHIVO INACTIVO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Mediante la facultad que me confiere el Artículo 111, Sección 9 de la Constitución de Puerto Rico, así como el Reglamento vigente de la Cámara de Representantes para promulgar normas y reglamentos para regir la administración interna de la Cámara de Representantes emito la siguiente Orden Administrativa.

La Oficina de Administración de Documentos se encarga de custodiar todos los documentos relacionados con las leyes y resoluciones que luego del trámite legislativo de rigor, son firmadas por el Señor Gobernador.

En esta Oficina se custodian dichos documentos a partir del año 1953 hasta el presente.

De otra parte, existe la Oficina de Archivo Inactivo encargada de la custodia de todos los expedientes administrativos de la Asamblea Legislativa desde 1953 hasta el presente.

Mediante esta Orden se consolidarán ambas dependencias y se conocerá como la Oficina de Administración de Documentos Legislativos y Administrativos.

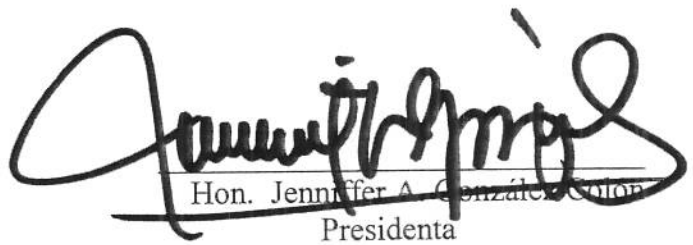
2
2009 FEB -6 PM 6:52
SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Esta nueva entidad, producto de la consolidación coordinará con la Oficina de Digitalización de Servicios Legislativos para comenzar la digitalización de todos los documentos, ya que algunos están perdiendo identidad por el tiempo transcurrido y de esta manera se puede conservar.

El Administrador de la Cámara de Representantes hará los arreglos necesarios para la ubicación de esta nueva entidad que se crea con la presente consolidación.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente se presente en la Secretaría de este cuerpo. Copia de la misma se distribuirá a los Legisladores y Funcionarios Administrativos.

En San Juan, Puerto Rico, a 6^{ta} de febrero de 2009.



Hon. Jennifer A. González Colón
Presidenta